



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-011L6J001-E164-2018.**  
**ADQUISICIÓN DE LIBROS DE APRENDIZAJES CLAVES DE LA DGDC,**  
**CICLO ESCOLAR 2018-2019, SIN ENTREGA DE INSUMOS**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **09:00** horas del **20 de julio de 2018**, en la sala de juntas ubicada en la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como del numeral **3.2.1** de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por **Christian Velázquez Cisneros**, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, quien al inicio de esta junta, comunico a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del área requirente de la Dirección Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo, señalando que NO se recibieron, solicitudes de aclaración a la convocatoria, a través de CompraNet.

Se adjunta copia de la pantalla de CompraNet.

La Convocante a través del área requirente (Dirección Técnica) realiza la siguiente precisión únicamente en relación a la entrega en los almacenes:

1.- Anexo Técnico II Cantidades definitivas a entregar en los almacenes de producto terminado de la Conaliteg en Tequesquihuac y Querétaro serán informadas por oficio a los licitantes adjudicados.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta Acta en el área de recepción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que se ubica en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y [www.conaliteg.gob.mx](http://www.conaliteg.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar respuesta a las solicitudes de aclaración e informando las precisiones, con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, a partir de que se publique la presente acta en CompraNet, se les otorga un plazo que no es inferior a 6 horas el cual vencerá el día **20 de julio** del presente año a las **16:00 hrs**, para reformular las preguntas que consideren necesarias en relación a la precisión emitida por la FO-CON-08



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-011L6J001-E164-2018.**  
**ADQUISICIÓN DE LIBROS DE APRENDIZAJES CLAVES DE LA DGDC,**  
**CICLO ESCOLAR 2018-2019, SIN ENTREGA DE INSUMOS**

Convocante, venciendo este plazo la Convocante dará respuesta a los cuestionamientos en caso de que estos existan.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Por lo anteriormente referido, este acto se suspende siendo las **09:30 horas** para reanudarse, este mismo día **a las 16:00 horas**.

Esta Acta consta de **2** hojas y **2** Anexo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
IVAN SERRATO GALAVIZ	DIRECCION TECNICA.	
NANCY BETZABETH MARTINEZ LOPEZ	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.	

**ORGANO INTERNO**

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO BAUTISTA LAZARO	

-----  
**FIN DEL ACTA**  
-----



Oficio No. DT/00514/2018

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de julio de 2018  
Asunto: Precisiones Junta Aclaraciones LPN E164-2018 Aprendizajes

JORGE ALBERTO BARCEINAS SUASTE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Derivado del proceso de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-0111L6J001-E164-2018, relativa a la **adquisición de 21 títulos de Aprendizajes Clave, ciclo escolar 2018-2019, sin entrega de insumos**, al respecto le solicito que en la Junta de aclaraciones que se llevará a cabo mañana a las 9:00 hr, se realicen las siguientes precisiones.

Anexo Técnico II: Las cantidades definitivas a entregar en los almacenes de producto terminado de Conaliteg en Tequesquínahuac y Querétaro serán informadas por oficio a los licitantes adjudicados .

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Firma de Iván Serrato Galaviz Dirección Técnica

Sello Digital:

Rla6baTnNbUT2Bg9v+5C3CrI/9Rci3gLfC+AYE+9FaWPOswoGAEFUy+znq26Oy3nAltWKZsSS1VMW/HISG6O2CFJAr2kTyh5Uh/QTfN2y2H8BzKV0A5Hka7KI0Aodf8fyUVHZ+z6YPrzuHD/mhVsoF/fM7C4bS4SsLB2BZsebvVqmnlixzAC1x/mju54BPk/WXtMYotPeUvl2qghi6vjtdOUm0v0ahLd/ITkXNgxazqWyGTkzelDLUaT2tjOyNA4YU8AFDlyCULKTFpg5CXQDSYiz5jOA6ZvwwUj7CIMRUS92rBial+mRTRAwHZewPtzAaYDyc2JWM1avR14aX1g==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".

c.c.p - José Alejandro Valles Santo Tomás - Coordinador Editorial

c.c.p - Christian Velázquez Cisneros - Subdirector de Adquisiciones



